

36

Acordado por esta Ciudad, y Última Provisión  
del S.<sup>to</sup> D.<sup>no</sup> Ferrnando Pinus

Y Entendido todo por el S.<sup>to</sup> D.<sup>no</sup> Lorenzo Raso, y provido  
de Justicia, mandó. Lleve a guiso, y devias efectos, lo  
Acordado p<sup>o</sup> esta Ciudad, y que a los Juradores Separados,  
Se les den los Testimonios q<sup>o</sup> se piden.

Que se M<sup>o</sup> Viese en este Ayuntamiento por el Sr. D. M. de  
Vitoria - y sea en el Pase a veinte y cinco de Enero pasado de veneciano, p<sup>o</sup>  
mandado de la Sr.<sup>a</sup> Maria, y Representado por el Sr. Juan Fran. de Santia,  
su Secretario, despachado a favor de Juan Navia Capin,  
para que como Promotor de D. Yordano Romao, y Ratacho,  
Vea y examine el Opus de Admones. proprio del referido Sr.  
Yordano. Entendido por esta Ciudad, declarando, como debe  
de con el referido, y Acordamiento devido, que el Sr. Navia, en  
su Observancia, cumplim<sup>o</sup> Acordada. Luz el referido Sr.  
Navia Capin, Vea y examine el Opus, de q<sup>o</sup> y como en  
este R.<sup>o</sup> Fidei se manda, el qual se copie en el Libro de Ca-  
usas de D.<sup>o</sup> de lo veneciano Original.

Que se Viese en este Ayuntamiento por Reunion del Consejo  
de la Contad<sup>o</sup> y Señor de Gobernador, una su Orden del Sr.<sup>o</sup> Consejo,  
Continuada a su C<sup>o</sup>, por el Jefe de la Intendencia inter-  
rina de la Ciudad de esta Reyna con Sr. de D. Diego del  
Corriente, que se tenor a la letra como sigue.

Aquí la su Orden.

En cuya virtud esta Ciudad acuerda que en Observan-  
cia y cumplimiento de lo que en esta su Orden se manda,  
de haga River a el Contador de Raso y Navia, libre de  
Sanciones y se comparegan, con arreglo a lo de las  
Leyes y Representacion y exequato, se este G<sup>o</sup> almente  
para tomar la correspondiente Resolucion.

Viose en este Ayuntamiento por Reunion del Consejo  
de la Gobernador, y Corriente, una causa Orden del Sr.  
D.<sup>o</sup> Manuel de Vitoria, Superintendente Real de toda la  
D<sup>o</sup> de el Reino, con Sr. de primero del Corriente,